



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO APROBACIÓN PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024- 2025 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

RESOLUCIÓN H.D. No. 014/2024

La Paz, 16 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental", Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Bi Ministerial N°008 de 23 de julio de 2024 del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025, Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0242/2024 de 30 de agosto de 2024 y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0---/2024 de fecha -- de septiembre de 2024, y toda documentación que ver convino y se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0242/2024 de 30 de agosto de 2024, en sus partes mas sobresalientes refiere:

1. INTRODUCCIÓN

La Caja Petrolera de Salud (CPS) de acuerdo a los lineamientos emitidos ha procedido a la elaboración del Presupuesto Plurianual programado para la gestión 2024 y proyectado para el 2025, mismo que deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Dado el alcance y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Caja Petrolera de Salud, el Presupuesto Institucional Plurianual debe ser compatible funcionalmente y garantizar la articulación con el Plan Operativo Anual (POA) de cada gestión en el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE N° 777.

2.- DEFINICIÓN

El Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como la asignación en gastos corriente e inversión a nivel de programas presupuestarios.

El Presupuesto Institucional Plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

3. ESTRUCTURA DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2024 - 2025

El Presupuesto Institucional Plurianual contempla lo proyectado para la gestión 2024 y programado para el 2025. Para su formulación se consideró los siguientes aspectos:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- Ejes Estratégicos, Metas y Resultados del Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 y resultados Sectoriales a objeto de articular las Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional y la Programación Presupuestaria Plurianual de Mediano Plazo.

El Presupuesto Institucional Plurianual ha sido estructurado y vinculado al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de la siguiente manera:

a) Articulación al Plan de Desarrollo Económico y Social alineados a los siguientes Ejes estratégicos:

- Eje 6.- Salud y Deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia.
- Eje 7.- Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente y seguridad y defensa con soberanía nacional.

b) Dos Acciones de Mediano Plazo, articuladas a los objetivos estratégicos institucionales:

- **OE1. Fortalecer las prestaciones integrales en salud en 28 Establecimientos de Salud a Nivel Nacional hasta la gestión 2025.**

AE1. Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional para optimizar y garantizar el acceso y cobertura en salud

- **OE2. Fortalecer la Gestión Administrativa en Oficina Nacional y 13 Administraciones desconcentradas a nivel Nacional hasta la gestión 2025.**

AE2. Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos financieros precautelando la sostenibilidad financiera

Se considera la remisión de los reportes institucionales de las Acciones de Mediano Plazo de acuerdo a la estructura mencionada en formulario 1.1. de tal forma que permitan su seguimiento y evaluación dentro de un solo marco metodológico y las variables sean equivalentes para su interpretación y reporte.

c) Se gestionan los recursos de las metas estratégicas a través de cinco categorías programáticas, a las que se alinean, de acuerdo a norma vigente y en el cuadro N° 1 y cuadro N° 2 se identifica la articulación entre Acciones Estratégicas y programas presupuestarios :

- 00 Administración de las prestaciones del régimen de salud a corto plazo.
- 721 Desarrollo Salud y Deporte - Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional.
- 97 Partidas no asignables a programas- Provisiones para gastos de inversión.
- 98 Partidas no asignables a programas - Otras transferencias.
- 99 Partidas no asignables a programas – Deudas.

Cuadro N° 1: ARTICULACIÓN ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

| ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO | PROGRAMA | DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA |
|---|----------|---|
| AE1. Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional para optimizar y garantizar el acceso y cobertura en salud. | 721 | "DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL." |

Cuadro N° 2: ARTICULACIÓN ACCIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRATIVA

| ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO | PROGRAMA | DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA |
|---|----------|---|
| AE2: Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos financieros precautelando la sostenibilidad financiera | 00 | "ADMINISTRACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE RÉGIMEN DE SALUD A CORTO PLAZO" |
| | 97 | "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN" |
| | 98 | "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS" |
| | 99 | "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS" |

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

4. DIAGNÓSTICO Y ESTADO DE SITUACIÓN

El diagnóstico y estado de situación institucional se realizó a través del Seguimiento y evaluación de medio término del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 reportado mediante Cite: OFN/DGE/DNPD-EXT-0019/2023 y conclusiones ejecutivas a partir de la misma y de los Responsables de las Acciones de Mediano Plazo, que detallan los resultados obtenidos hasta la gestión 2023.

4.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Los ingresos que genera la Caja Petrolera de Salud, provienen de tres grupos de rubro, Ventas de Servicios; Tasas, Derechos y Otros Ingresos; y Contribuciones a la Seguridad Social.

El Ingreso más representativo, es el generado por las Contribuciones a la Seguridad Social, el cual en promedio representa el 93% de los ingresos corrientes totales de la entidad, emergente de las contribuciones de los sectores público, privado y asegurados voluntarios. Después, se encuentra el ingreso por Venta de Servicios que en promedio representa el 5%, y el mismo, se genera por atenciones de exámenes de pre-empleo y así como las atenciones médicas oncológicas y atención de consultas privadas.

El Grupo de Tasas, Derechos y Otros Ingresos, registra recursos generados por el incumplimiento al pago de las contribuciones a la seguridad social (aporte patronal) por parte de las empresas e instituciones afiliadas. De igual manera, incluye la venta de carnet de asegurado (por pérdida o renovación), formularios valorados como partes de ingreso, parte de retiro, parte de transferencia, recuperación de gastos judiciales, entre otros.

En la gestión 2023, hubo incremento en los ingresos recaudados respecto a la gestión anterior del 1.42%, este crecimiento se debe a que algunas empresas del sector



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

público y privado afiliadas a la CPS han ampliado el número de personal lo cual conllevó incrementar el número de afiliados.

En lo que respecta a los gastos, según registros de las últimas cinco gestiones, la ejecución del presupuesto de gastos tiene un promedio del 85% sobre el presupuesto vigente. Asimismo, del total de la ejecución de gastos, el Grupo de Servicios Personales llega a representar un 65% de ejecución. Sin embargo, cabe mencionar que, según el siguiente cuadro, en las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, los ingresos devengados no lograron cubrir los gastos ejecutados, cuya diferencia generada fue cubierta con recursos de Caja y Bancos.

Cuadro N° 3: Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos Histórico Gestiones 2019 – 2023

(Expresado en Bolivianos)

| PRESUPUESTO DE RECURSOS (Expresado en Bolivianos) | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| RUBROS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 39.619.765,94 | 39.623.546,95 | 42.801.181,65 | 46.955.334,27 | 47.686.851,20 |
| 12200 Venta de Servicios de las Administraciones Public | 39.619.765,94 | 39.623.546,95 | 42.801.181,65 | 46.955.334,27 | 47.686.851,20 |
| 15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS | 12.034.499,95 | 9.928.399,88 | 13.017.773,89 | 20.701.892,21 | 14.916.510,26 |
| 15910 Multas | 4.200.327,26 | 3.407.154,07 | 3.503.310,11 | 10.297.799,70 | 4.228.700,62 |
| 15920 Intereses Penales | 789.054,20 | 472.701,33 | 578.197,14 | 845.494,16 | 722.948,06 |
| 15990 Otros Ingresos no Especificados | 7.045.118,49 | 6.048.544,48 | 8.936.266,64 | 9.558.598,35 | 9.964.861,58 |
| 17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 1.056.680.577,31 | 955.524.400,87 | 930.326.383,20 | 951.177.749,96 | 968.349.027,24 |
| 17111 Del Sector Publico | 221.924.889,16 | 224.270.150,44 | 213.882.795,41 | 218.340.683,14 | 235.059.310,04 |
| 17112 Del Sector Privado | 829.940.435,56 | 728.222.788,14 | 713.421.216,67 | 730.273.339,07 | 731.035.500,92 |
| 17200 Contribuciones Voluntarias | 4.815.252,59 | 3.031.462,29 | 3.022.371,12 | 2.563.727,75 | 2.254.216,28 |
| 35000 DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 35110 Disminucion de Caja y Bancos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GENERAL | 1.108.334.843,20 | 1.005.076.347,70 | 986.145.338,74 | 1.018.834.976,44 | 1.030.952.388,70 |

Fuente: Estados Financieros Consolidados CPS 2019 - 2023

| PRESUPUESTO DE GASTOS (Expresado en Bolivianos) | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| GASTOS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 10000 SERVICIOS PERSONALES | 642.053.958,00 | 677.088.302,00 | 686.812.710,00 | 668.545.065,28 | 653.683.708,28 |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | 146.646.883,00 | 121.764.963,00 | 125.558.926,00 | 114.052.147,34 | 102.120.374,40 |
| 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 167.449.242,00 | 197.356.294,00 | 176.581.652,00 | 154.673.818,37 | 141.148.607,18 |
| 40000 ACTIVOS REALES | 14.863.034,00 | 76.024.703,00 | 4.650.090,00 | 3.997.119,34 | 5.215.846,69 |
| 60000 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISM. DE OTROS | 15.453.896,00 | 38.356.914,00 | 29.962.183,00 | 32.621.624,95 | 38.239.778,26 |
| 70000 TRANSFERENCIAS | 58.370.659,00 | 56.068.322,00 | 55.061.323,00 | 56.908.335,02 | 57.334.479,80 |
| 80000 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS | 2.846.038,00 | 3.039.829,00 | 3.543.223,00 | 3.503.011,00 | 3.969.536,00 |
| 90000 OTROS GASTOS | 38.667.758,00 | 34.646.554,00 | 37.478.425,00 | 43.115.970,38 | 30.153.354,02 |
| TOTAL GENERAL | 1.086.351.468,00 | 1.204.345.881,00 | 1.119.648.532,00 | 1.077.417.091,68 | 1.031.865.684,63 |

Fuente: Estados Financieros Consolidados CPS 2019 - 2023

| | | | | | |
|---|----------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 21.983.375,20 | -199.269.533,30 | -133.503.193,26 | -58.582.115,24 | -913.295,93 |
|---|----------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|

5. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 – 2025

El Parágrafo I, Artículo 7 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025, establece que: " El Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 – 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.". En este marco normativo, los siguientes puntos detallan la estimación de ingresos y gastos para la gestión 2025.

5.1. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

Para la determinación del Presupuesto Plurianual de Recursos, se consideró la tendencia del comportamiento histórico de la ejecución de ingresos de las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el presupuesto devengado al primer

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

semestre de 2024 y proyectado al 31 de diciembre de la presente gestión, en lo que corresponde a los Rubros de Ventas de Servicios y Tasas, Derechos y Otros Ingresos.

Asimismo, para la proyección del Rubro de Contribuciones a la Seguridad Social, se consideró una tasa de crecimiento conservadora de 0,5% para el año 2025, misma que se enmarca en la implementación del modelo de captación de empresas o instituciones con aportes significativos a Nivel Nacional.

Es importante señalar que la tasa de crecimiento, se enmarca en las perspectivas de crecimiento definidas por el Gobierno Nacional como, por ejemplo, en la presente gestión hubo el incremento del 5,85% al Salario Mínimo Nacional y el 3% al haber básico, lo cual fue promulgada mediante Decreto Supremo N° 5154, este incremento repercute en las planillas de las entidades aseguradas. De igual manera, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto de 4,9% y 5,6% para las gestiones 2024 y 2025, respectivamente.

En este sentido, el presupuesto Plurianual de Recursos 2025 presenta la siguiente información:

**Cuadro N°4: Caja Petrolera de Salud
Presupuesto Plurianual de Recursos, 2024-2025**
(Expresado en Bolivianos)

| DESCRIPCION RUBRO | APROBADO | ANTEPROYECTO |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2024 | 2025 |
| 12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 51.751.526 | 48.802.942 |
| 15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS | 12.557.087 | 19.771.064 |
| 17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 932.738.235 | 940.418.081 |
| 35000 DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 65.000.000 | 93.139.696 |
| TOTAL GENERAL | 1.062.046.848 | 1.102.131.784 |

5.2. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

La proyección del presupuesto de gasto plurianual 2025, fue realizada en función a la información histórica de las últimas cinco gestiones, considerando además una disminución proporcional, en función de los ingresos proyectados para el mismo periodo.

**Cuadro N°5: Caja Petrolera de Salud
Presupuesto Plurianual por Programas 2024-2025**
(Expresado en Bolivianos)

| DETALLE POR ADMINISTRACIÓN Y GRUPO DE RUBROS | APROBADO | ANTEPROYECTO |
|---|----------------------|----------------------|
| | 2024 | 2025 |
| PROGRAMA 00 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS PRECAUTELANDO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. | 92.378.088 | 92.562.009 |
| PROGRAMA 721 GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL. | 901.121.879 | 938.704.605 |
| PROGRAMA 97 PROVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN. | - | - |
| PROGRAMA 98 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. | 55.724.763 | 56.096.106 |
| PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS. | 12.822.118 | 14.769.064 |
| TOTAL GENERAL | 1.062.046.848 | 1.102.131.784 |

6. CONCLUSIONES



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

La Proyección del Presupuesto Plurianual de Recursos, considera la tendencia del comportamiento histórico de la ejecución de ingresos de las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023, así como, la proyección del presupuesto aprobado para la presente gestión.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el **Presupuesto Plurianual 2025**, al Departamento Nacional de Asesoría Legal para la elaboración del informe legal correspondiente y posteriormente se remita al Honorable Directorio para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO

Que, la Caja Petrolera de Salud en su calidad de entidad pública descentralizada se encuentra en los alcances de la Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", en ese marco legal corresponde apelar a las normas vigentes al efecto.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 321.

I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

Artículo 323.

I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

LEY 777 21 DE ENERO DE 2016 LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO -SPIE

Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY). La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Artículo 3. (FINES). Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley:

Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

Artículo 15. (PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL). III. Los procedimientos para la formulación e implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, son:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

1. El Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector, coordina, elabora y remite el PDES a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación con rango de Ley, durante el primer año de la gestión de gobierno.
2. Las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, implementan el PDES luego de su aprobación.
3. El Órgano Rector difunde el PDES en todo el territorio nacional, promoviendo el desarrollo de capacidades institucionales para su efectiva implementación.
4. El Órgano Rector coordina en todos los niveles territoriales, la ejecución del PDES y realiza el seguimiento y evaluación a las metas, resultados y acciones, así como a los impactos en el logro del Vivir Bien.

Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES). IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES

Artículo 2. - (Objeto de las normas básicas del sistema de programación de operaciones) El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 017 DE 01 DE AGOSTO DE 2022.

Artículo 7. Presupuesto Institucional Plurianual

I. El Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 –2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.

II. El Presupuesto Institucional Plurianual constituye la base para la formulación del Presupuesto Institucional Anual.

Que, la FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2024 - 2025, se realiza en sujeción a las normas citadas precedentemente y no contraviene a las mismas, por lo que amerita su tramitación conforme procedimientos técnicos y legales establecidas al efecto, no obstante, los aspectos técnicos establecidos son de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el **Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0122/2024** de fecha 03 de septiembre de 2024 señala: se recomienda a su autoridad, se sirva remitir documentación e Informes del PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 – 2025, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda.

Que, el **Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0242/2024** de 30 de agosto de 2024, señala: La Proyección del Presupuesto Plurianual de Recursos, considera la

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

tendencia del comportamiento histórico de la ejecución de ingresos de las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023, así como, la proyección del presupuesto aprobado para la presente gestión.

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, en sesión de presentación de Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, y el Presupuesto Plurianual periodo 2024 - 2025 ha conocido el Informe Técnico CITE: **OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0242/2024** de 30 de agosto de 2024, y el Informe Legal CITE: **OFN/DGE/DNAL-INF-0122/2024** de fecha 03 de septiembre de 2024, que dentro de sus CONCLUSIONES refiere que: el Presupuesto Plurianual 2024 - 2025, ha sido elaborado en el marco de las normas técnicas y legales vigentes, no contraviniendo a las mismas. En consecuencia, RECOMIENDA al Director General Ejecutivo que no existiendo óbice legal en el anteproyecto del Presupuesto Plurianual 2024 - 2025, se sirva remitir antecedentes del Presupuesto Plurianual 2024 - 2025 ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y demás trámites que corresponda.

El Honorable Directorio CPS ve de forma positiva el cambio de enfoque en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025, el anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2025 relativo a la disminución del número de recursos humanos administrativos y de salud, así como el aumento en el presupuesto de medicamentos e insumos médicos y el Presupuesto Plurianual 2024 - 2025. No obstante, reiteramos al Director Ejecutivo de la CPS la necesidad de contar con un plan de salvataje institucional de corto plazo que priorice los temas críticos de forma integral y sistemática. El mismo orientará en los próximos años las acciones que doten de mayor efectividad los recursos y esfuerzos institucionales.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO- APROBAR, el Presupuesto Plurianual ajustado 2025, conforme a sujeción a las normas citadas precedentemente, en mérito a los informes: técnico Cite el Informe Técnico CITE: **OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0242/2024** de 30 de agosto de 2024, y el Informe Legal CITE: **OFN/DGE/DNAL-INF-0122/2024** de fecha 03 de septiembre de 2024, por lo tanto, amerita su tramitación conforme procedimientos técnicos y legales establecidas al efecto.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.


Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


Lic. José Roberto Ballesteros Coca
RPTTE. ESTATAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

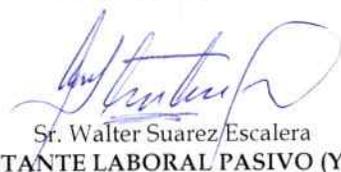


caja petrolera de salud

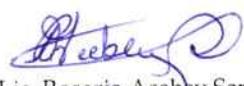
OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo


Cra. Maria Rosa Paz Castellanos
**REPRESENTANTE LABORAL DE EMPRESAS
PETROLERAS**


Sr. Walter Suarez/Esclera
REPRESENTANTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
**REPRESENTANTE LABORAL DE LAS EMP. NO
PETROLERAS**


Lic. Rosario Acebey Serrano
**REPRESENTANTE PATRONAL DE LAS EMP.
PETROLERAS**

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

OFICINA NACIONAL: Av.16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo